



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 765 3535

EN EL CASO DE:

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO*
PARA PUERTO RICO
Peticionario *

- Y -

UNION DE EMPLEADOS DEL BANCO *
GUBERNAMENTAL DE FOMENTO *

CASO NUM. PC-97-5
D-97-1281

DECISION Y ORDEN

El 14 de mayo de 1997, se emitió el "Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador Sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropiaada" en el caso de epígrafe. En el mismo, se nos recomienda que el puesto de Chofer del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento sea excluido de la unidad apropiada que representa la Unión de Empleados del Banco Gubernamental de Fomento así como de cualquiera otra unidad apropiada por ser un puesto confidencial en el sentido de las relaciones obrero-patronales.

Los precedentes decisionales y la norma establecida por la Junta respecto a este tipo de puesto están vertidos en el Informe. Recientemente resolvimos de igual forma respecto al puesto de Chofer del Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.^{1/}

No se radicaron Excepciones u objeciones al referido Informe y Recomendación.

Examinado el expediente del caso, adoptamos el Informe y Recomendación del Jefe Examinador como nuestra Decisión y Orden por lo que emitimos la siguiente


ORDEN

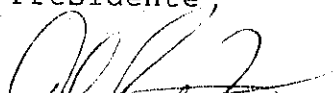
De conformidad con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta resuelve y ordena que el puesto de

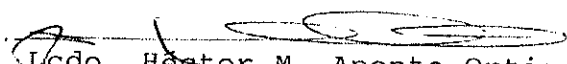
^{1/} Caso Número PC-97-06, Decisión 97-1280 del 5 de junio de 1997.

Chofer del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento sea excluido de la unidad apropiada que representa la Unión de Empleados del Banco Gubernamental de Fomento. Por ser un puesto confidencial estará, además, excluido de cualesquiera otras unidades apropiadas de negociación colectiva.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de junio de 1997.


Lcdo. Luis P. Nevares Zavala
Presidente


Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado


Lcdo. Héctor M. Aponte Ortiz
Miembro Asociado

N O T I F I C A C I O N

Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo ordinario copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. Lcdo. Howard Pravda
Asesor Legal B.G.F.
PO Box 70364
San Juan, PR 00936-8364
2. Lcdo. Jaime E. Cruz Alvarez
Condominio Midtown
Oficina 201-202
Ponce de León Núm. 420
Hato Rey, PR 00918
3. Sra. María Teresa Rodríguez
Presidenta U.E.B.G.F.
PO Box 40037 Minillas Station
San Juan, PR 00940

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de junio de 1997.


María Ruiz Badea
Secretaria Interina de la Junta

rvf

